

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Comunicación Audiovisual
-------------	-----------------------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Ciencias de la Comunicación
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Derecho de la Información Audiovisual
-------------	---------------------------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	6
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	3045
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Comunicación
----------	--------------

Módulo:	Bases para una Teoría de la Comunicación Audiovisual
---------	--

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	150
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Beatriz Vila Ramos	b.vila.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura es un acercamiento a los conceptos e instituciones jurídicas en general y de manera más clara en relación al ordenamiento jurídico español y en especial al derecho de la información y la vinculación del mismo con los profesionales de la comunicación audiovisual.

OBJETIVO

El alumno ha de ser capaz de identificar y respetar los conceptos y normativa jurídica en el marco de la Constitución de 1978 y sus normas de desarrollo, en su desempeño como profesional de la comunicación

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Tener una base sobre el funcionamiento de la sociedad en general desde el punto de vista jurídico con el conocimiento de las instituciones básicas y principalmente de los contenidos de la Constitución del 78 y del significado básico de la libertad de expresión, el derecho de la información y derechos fundamentales como límites de los mismos.

CONTENIDOS

1. Tema Introductorio.

- 1.1 El hombre y la sociedad
- 1.2 Los grupos sociales. El Grupo Estado
- 1.3 El derecho y su finalidad en los grupos sociales.
- 1.4 Conceptos jurídicos básicos.

2. La Constitución Española de 1978

- 2.1 La elaboración de la Constitución de 1978. La Transición
- 2.2 Los principios y valores de la Constitución Española. Valores superiores del ordenamiento
- 2.3 EL Estado social y democrático de derecho
- 2.4 EL Estado de derecho
- 2.5 El Estado democrático
- 2.6 El Estado social
- 2.7 La monarquía parlamentaria
- 2.8 La organización autonómica del Estado

3. El sistema de derechos fundamentales

- 3.1. Los derechos fundamentales: Características, titularidad, efectos.
- 3.2. Las garantías normativas e institucionales.
- 3.3. Las garantías jurisdiccionales nacionales, europeas e internacionales

4. Reconocimiento constitucional de los derechos a la libertad de expresión y a la información

- 4.1. Conceptos iniciales: sujeto, contenido, objeto.
- 4.2. Derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la información
- 4.3. El artículo 20 de la C.E.
- 4.4. Derecho a la información y libertad de expresión en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos

5.- El derecho de rectificación y libertad de expresión

- 5.1. Rasgos esenciales y estructura
- 5.2. La Ley orgánica 2/1984 del Derecho de Rectificación.
- 5.3. ¿Tiene sentido el derecho de rectificación en la sociedad de la información?

6.-Los límites del derecho a la información y a la libertad de expresión.

- 6.1. El Derecho al honor
- 6.2. El Derecho a la intimidad
- 6.3. El Derecho a la propia imagen
- 6.4. Los Derechos de los menores frente a los medios de comunicación. El menor como sujeto especialmente protegido.
- 6.5. Otros límites: Secretos Oficiales, Secreto de Sumario, Estado de Alarma, Excepción y Sitio.

Tema 7 La protección a la privacidad en Internet. El Reglamento de Protección de Datos y el Derecho al Olvido

- 7.1 La sociedad de la información como contexto general de riesgo de la privacidad

7.2 Derecho a la protección de nuestros datos. RGPD y L.O 3/2018 de 18 de diciembre.

7.3 El derecho al olvido

Tema 8 Los derechos de autor

8.1 Los retos de los derechos de autor en el entorno digital

8.2 Copyright y copyleft

8.3 La protección de derechos de autor en España.

8.4 La libertad de expresión y el derecho a la información en el entorno digital

8.4.1 La Ley 34/ 2002 de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

8.4.2 La Ley 13/2022 de 7 de julio "General de Comunicación Audiovisual".

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura está planteada mediante la exposición y debate sobre los diferentes apartados del temario provocando su vinculación con la vida cotidiana para provocar la relación con la problemática social y posteriormente la reflexión conjunta sobre las consecuencias de dicha situación

Por ello, se emplean las siguientes actividades formativas:

LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación. Para ello es necesario que el docente realice una buena estructuración del contenido, tenga claridad expositiva y sea capaz de mantener la atención y el interés del estudiante.

TRABAJO AUTÓNOMO. En esta metodología el alumno toma la iniciativa con o sin la ayuda de otros (profesores, compañeros, tutores, mentores). Es el estudiante el que diagnostica sus necesidades de aprendizaje, formula sus metas de aprendizaje, identifica los recursos que necesita para aprender, elige e implementa las estrategias de aprendizaje adecuadas y evalúa los resultados de su aprendizaje. El docente se convierte así en el guía, el facilitador y en una fuente de información que colabora en ese trabajo autónomo. Esta metodología resultará de especial interés para el desarrollo de competencias relacionadas con la investigación

TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. Slavin define el trabajo cooperativo como "estrategias de instrucción en las que los alumnos están divididos en grupos pequeños y son evaluados según la productividad del grupo", lo que pone en juego tanto la responsabilidad individual como la interdependencia positiva, base del trabajo profesional en equipo.

APRENDIZAJE POR RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: El docente propone un problema sobre el que no se ha impartido formación específica previa, que se trabaja individualmente o por grupos en el aula o de modo virtual, y que luego tiene que ser trabajado de modo individual por el alumno.

SISTEMA DE ACCIÓN TUTORIAL: que incluye entrevistas, grupos de discusión, autoinformes e informes de seguimiento tutorial.

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos y desarrollo de conclusiones.

SEMINARIOS CONJUNTOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS ALTERNATIVAS: asistencia y participación activa a los seminarios conjuntos y actividades formativas relacionadas con los objetivos de aprendizaje de la asignatura.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositivas horas 40h Prácticas y presentación de trabajos horas 15h Tutorías y evaluación horas 5h	Trabajos h 30h Estudio teórico h 60h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir un pensamiento crítico, analítico, sintético, reflexivo, teórico y práctico para ser capaz de comprender y expresar la realidad del mundo y del hombre y transmitirla a través del lenguaje audiovisual de los medios de comunicación, expresándose con corrección de forma oral, escrita y en soporte audiovisual o multimedia, mediante discursos y contenidos informativos, de entretenimiento o de ficción.

Adquirir la capacidad para plantear y responder en formato audiovisual y multimedia las posibles causas y consecuencias de los acontecimientos humanos, sociales, políticos y económicos.

Adquirir la capacidad de debatir ideas enfrentadas generando espacios de encuentro entre personas o grupos sociales muy distintos

Competencias específicas

Adquirir un conocimiento del ordenamiento jurídico de la comunicación audiovisual en España y en el resto del mundo para ser capaz de ejercer la profesión en el marco legal correspondiente y respetando los derechos de los ciudadanos y protagonistas de la información.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conocerá los elementos que componen el ordenamiento jurídico español en general y con especial atención a los aspectos legales del sector audiovisual tanto en su papel personal profesional como de la regulación general del mismo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

La evaluación será continua y por tanto la participación en la misma y la realización de los trabajos grupales e individuales, serán fundamentales para que el alumno profundice en los contenidos y aplique los conocimientos teóricos adquiridos en la asignatura.

El apartado de asistencia y participación constituirá el 15%.

Los trabajos individuales y grupales constituirán un 35% de la nota

Las pruebas escritas y orales, de desarrollo, de resupuesta corta o tipo test constituirán el 50% de la nota.

Para aprobar la asignatura, será necesario haber obtenido al menos un 5 en el ítem de trabajos grupales y en el apartado de pruebas escritas, orales, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test. Es decir es necesario al menos, haber obtenido un 5 en el porcentaje del 50% y 35%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON DISPENSA ACADÉMICA O EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

La participación, constituirá el 10% de la nota global de la asignatura y consistirá en actividades que el alumno puede realizar de forma asíncrona o en remoto.

Realizará un trabajo que consistirá en la resolución de un caso práctico en el que aplicará, para su resolución, los conceptos adquiridos en la asignatura. Constituirá el 20%

Las pruebas escritas y orales, de desarrollo, de respuesta corta, tipo test o resolución de un caso que supondrá el 70% de la nota de la asignatura.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido al menos un 5 en el porcentaje de pruebas escritas y orales, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test.

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionadas conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Ana Azurmendi Adarraga Derecho de la comunicación. Guía Jurídica para profesionales de los medios. Eunsa 2023